

Guía docente				
Datos Identificativos				2023/24
Asignatura (*)	Estructura y organización deportiva	Código	620G01026	
Titulación	Grao en Ciencias da Actividade Física e do Deporte			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Tercero	Obligatoria	6
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Educación Física e Deportiva			
Coordinador/a	Clavel San Emeterio, Iván	Correo electrónico	ivan.clavel@udc.es	
Profesorado	Clavel San Emeterio, Iván	Correo electrónico	ivan.clavel@udc.es	
Web				
Descripción general	Esta asignatura analiza el sistema deportivo y sus componentes. Esto comprende el conocimiento básico de su ordenamiento jurídico, de la estructura asociativa del deporte, de las fundaciones, de la organización administrativa del deporte y de las infraestructuras deportivas. Pretende que el alumno conozca la legislación vigente, la estructura privada del deporte y la organización administrativa del deporte que le permitirán dirigir y gestionar servicios, organizaciones e instalaciones en el ámbito del deporte.			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A32	Dirigir y gestionar servicios, actividades, organizaciones, centros, instalaciones, programas y proyectos de actividad física y deportiva desde los principios de igualdad de oportunidades, supervisando y evaluando la calidad, las garantías de seguridad y salud de los usuarios, así como su satisfacción y los resultados sociales y económicos.
A34	Realizar actos facultativos de elaboración de informes técnicos y peritajes, asesorar e inspeccionar sobre actividad deportiva, instalaciones y programas deportivos.
B4	Trabajar de forma colaboradora, desarrollando habilidades, de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.
B12	Conocer los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional y actuar de acuerdo con ellos.
B14	Comprender y aplicar la legislación vigente relativa al marco de las actividades físicas y deportivas en los distintos ámbitos: educación, deporte, gestión, ocio y salud.
B19	Ejercer la profesión con responsabilidad, respeto y compromiso.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.

Resultados de aprendizaje		
Resultados de aprendizaje	Competencias del título	
a) Sensibilizar sobre el desempeño profesional en la dirección, organización y gestión del deporte en el ámbito público y privado.	B4 B12 B19	C4 C7
b) Adquirir los conocimientos básicos sobre la ordenación jurídica del deporte y demás normas sectoriales de aplicación en el desempeño de la gestión deportiva.	A32 A34	B14
c) Determinar la estructura y organización administrativa del deporte y las competencias de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.	A32 A34	B14
d) Distinguir los tipos o figuras jurídicas que constituyen la estructura asociativa, fundacional y empresarial en los modelos deportivos estatal y autonómicos.	A32 A34	B14
e) Analizar las clases y tipos de infraestructura deportiva, sus fundamentos básicos y su régimen jurídico de aplicación.	A32 A34	B14

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPoJxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPoJxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Contenidos	
Tema	Subtema
1. EL SISTEMA DEPORTIVO Y SU GESTIÓN	1.1 El deporte y sus manifestaciones 1.2 El Sistema Deportivo. Elementos y estructura 1.3 La gestión deportiva: sectores y ámbitos
2. LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL DEPORTE	2.1 Introducción al Ordenamiento Jurídico Español. Conceptos básicos 2.2 La ordenación jurídica del deporte, conocimiento y análisis
3. LA ESTRUCTURA DEPORTIVA PRIVADA	3.1 El modelo asociativo. Concepto, creación y funcionamiento 3.2 El modelo deportivo estatal 3.3 El modelo deportivo autonómico 3.4 Las fundaciones deportivas. Organización y gestión 3.5 Las empresas deportivas
4. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE	4.1 El Consejo Superior de Deportes 4.2 La organización administrativa autonómica 4.3 La organización administrativa local 4.4 Otras formas de gestión pública del deporte
5. LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	5.1 Origen y evolución de las instalaciones deportivas 5.2 La infraestructura deportiva. Tipos y usos.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Prueba mixta	A32 A34 B14	3	9	12
Trabajos tutelados	A32 A34 B14 C7	8	17	25
Sesión magistral	A32 A34 B12 B14 B19 C7	26	40	66
Aprendizaje colaborativo	A32 A34 B4 B14 C4	13	30	43
Atención personalizada		4	0	4

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Prueba mixta	Prueba que integra una pregunta abierta de desarrollo y una prueba objetiva con varias preguntas de discriminación
Trabajos tutelados	Actividad que implica que el/la alumno/a asista o participe en eventos científicos y/o divulgativos (congresos, jornadas, simposios, cursos, seminarios, conferencias, exposiciones, etc) con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y organización del deporte. Estas actividades proporcionan al alumnado experiencias y conocimientos actuales que incorporan las novedades en el ámbito de la gestión deportiva.
Sesión magistral	Exposición oral que puede apoyarse en herramientas audiovisuales y preguntas al estudiantado con el fin de transmitir el conocimiento y facilitar el aprendizaje.
Aprendizaje colaborativo	Procedimientos de enseñanza-aprendizaje de manera presencial y/o apoyados con tecnología de la información y la comunicación. Tiene como objetivo hacer más significativo y práctico el proceso de enseñanza-aprendizaje. Organización de la clase en pequeños grupos para que el/la alumno/a trabaje conjuntamente en la resolución de tareas propuestas, que mejore aprendizaje para él y para el grupo.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



<p>Aprendizaje colaborativo</p> <p>Trabajos tutelados</p>	<p>La atención personalizada para las actividades que se desarrollarán en torno a estas metodologías se concibe como momentos de trabajo presencial con el profesor para la atención y seguimiento del trabajo realizado. Implican una participación obligatoria del alumnado. La forma y el momento en que se desarrolle se indicará en relación a cada actividad a lo largo del curso según el plan de trabajo de la materia.</p> <p>Alumnado con dedicación a tempo parcial según establece la ?NORMA QUE REGULA O RÉXIME DE DEDICACIÓN AO ESTUDO DOS ESTUDANTES DE GRAO NA UDC (Arts. 2.3; 3.b e 4.5) (29/5/2012). Este alumnado tendrá que realizar las mismas actividades que el resto de estudiantes. Podrán solicitar modificaciones en fechas y plazos de entrega previo acuerdo con el profesor.</p>
---	--

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Aprendizaje colaborativo	A32 A34 B4 B14 C4	La participación en trabajos de las clases presenciales organizadas por grupos y la entrega correspondiente del documento de trabajo elaborado.	20
Prueba mixta	A32 A34 B14	<p>Esta prueba combina preguntas objetivas de discriminación, cuya respuesta errónea descuenta el valor de una o varias preguntas, en función del número total y una pregunta abierta de desarrollo.</p> <p>El test supone un 50% y la pregunta abierta un 20%. La valoración de esta prueba mixta supone el 60% de la nota final</p> <p>Será necesario aprobar esta prueba para superar la asignatura</p>	60
Trabajos tutelados	A32 A34 B14 C7	En el supuesto de que no se pueda participar en este tipo de actividades, podrá sustituirse por un trabajo acordado con el profesor en las dos primeras semanas del cuatrimestre.	20

Observaciones evaluación

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. No se exige la asistencia para la evaluación. No obstante, para superar la parte de trabajo colaborativo será necesario asistir al 70% de las clases de grupos medianos.
2. Será requisito para superar la materia que la suma total de todos los apartados sea igual o superior al 50% de la evaluación. Estos requisitos serán tanto para la 1ª como para la 2ª oportunidad y de acuerdo con las siguientes especificaciones:
 - 2.1. Prueba mixta (60%). La pregunta abierta de desarrollo supone el 30% y las preguntas de discriminación (test) un 70% da nota de la prueba. Las respuestas incorrectas descontarán de las respuestas correctas. Será necesario superar la prueba mixta para poder sumar el resto de apartados de la evaluación.
 - 2.2. Trabajo tutelado (20%). Realización de un trabajo en el que el/la alumno/a analice algún elemento del sistema deportivo con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y organización del deporte.
 - 2.3. Aprendizaje colaborativo (20%). La participación en trabajos de las clases presenciales organizadas por grupos medianos y su entrega en documento. Será preciso asistir al 70% de estas clases de grupos medianos para superar esta parte da asignatura.
3. Los apartados de la evaluación superados en la primera oportunidad se mantendrán superados en las siguientes convocatorias
4. El alumnado con matrícula parcial tendrá que realizar las mismas actividades que el resto de estudiantes. Podrán solicitar modificaciones en fechas y plazos de entrega previo acuerdo con el profesor.
5. La atención personalizada, se establecerá mediante una serie de adaptaciones y calendarizaciones que serán acordados en el seguimiento que se realice durante las tutorías individuales.
6. El examen estará en el idioma de impartición de la asignatura, si se desea en el otro idioma oficial de la UDC, se solicitará una semana antes de la fecha de realización
7. En el caso de realizar pruebas on-line, se empleará la plataforma de la UDC o sistemas reconocidos por ésta.
8. La realización fraudulenta de prueba o actividades de evaluación implicará la calificación de suspenso en la convocatoria y respecto a la materia en la que se cometiera: el/la estudiante será calificado con ?suspenso? (nota numérica 0) en la convocatoria correspondiente del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para esto, se procederá a modificar su calificación en el acta de primera oportunidad, si fuera necesario (Reglamento disciplinar del estudiantado de la UDC, art. 11, apdo 4 b). Se entenderá por fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico (Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria; art. 11, apdo g). Además, según la Ley de Convivencia Universitaria (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2022), el fraude académico, se considera falta muy grave, pudiendo implicar expulsión de 2 a 3 años de la universidad constando en el expediente académico hasta su total cumplimiento; así como, la pérdida de derechos de matrícula parcial durante un curso o semestre académico (art. 14). Se entiende por fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico (art. 11)
7. En el caso de realizar pruebas on-line, se empleará la plataforma de la UDC o sistemas reconocidos por esta.
8. La realización fraudulenta de prueba o actividades de evaluación implicará directamente la calificación de suspenso ?0? en la materia y en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación de cara a la convocatoria extraordinaria?. Además, según la Ley de Convivencia Universitaria (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2022), el fraude académico, se considera falta muy grave, pudiendo implicar expulsión de 2 a 3 años de la universidad constando en el expediente académico hasta su total cumplimiento; así como, la pérdida de derechos de matrícula parcial durante un curso o semestre académico (art. 14). Se entiende por fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico (art. 11)

Fuentes de información

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Básica	<p>- Ayora Pérez, D. y García Sánchez, E. (2013). Planificación, diseño y construcción de una instalación deportiva. Valencia:Universitat de València</p> <p>- Blanco Pereira, E. et. Al (1999). Manual de la Organización Institucional del Deporte. Barcelona: Paidotribo</p> <p>- Espartero Casado, J. (Coordinador) (2009). Introducción al derecho del deporte . Madrid: Dykinson</p> <p>- Paramio, J.L. (Coord.) (2010). Manual de equipamientos e instalaciones deportivas. Madrid: Síntesis</p> <p>- Varios Autores (2005). El Derecho Deportivo en España: 1975 - 2005. Sevilla: Signatura Ediciones</p> <p>. <u>WEBS DE INTERESE</u>
www.iusport.es www.fagde.orgwww.munideporte.comwww.agaxede.orgwww.csd.gob.eswww.deporte.xunta.eswww.colefgalicia.com www.aedd.eswww.coe.es
www.noticiasjuridicas.comwww.paralimpicos.es www.deporteespana.es. WEBS DE INTERESE
www.iusport.es www.fagde.orgwww.munideporte.comwww.agaxede.orgwww.csd.gob.eswww.deporte.xunta.eswww.colefgalicia.com www.aedd.eswww.coe.es
www.noticiasjuridicas.comwww.paralimpicos.es www.deporteespana.es</p>
Complementária	<p>- Blanco Pereira, E. (2006). Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Galicia. Consejo Superior de Deportes</p> <p>- Camps Povill, Andreu (1996). Las Federaciones Deportivas. Régimen Jurídico. Madrid: Cívitas</p> <p>- Cuchi Denia, Javier M. (2005). La distribución de competencias deportivas en España. Barcelona: Bosch</p> <p>- De la Plata Caballero, N. (2001). Los servicios públicos deportivos. Madrid: Instituto Andaluz del Deporte</p> <p>- De la Plata Caballero, N. (Dir) (2002). Las leyes del deporte de la democracia: Bases para una Ley del siglo XXI. Madrid: Dykinson</p> <p>- Durántez, Conrado (1999). El Comité Olímpico Español. Orígenes y Naturaleza Jurídica. Madrid: Comité Olímpico Español</p> <p>- Espartero Casado, J. (Coordinador) (2009). Introducción al derecho del deporte . Madrid: Dykinson</p> <p>- González Cueto, T (2003). Comentarios a la Ley de Fundaciones. Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Navarra: Aranzadi</p> <p>- Gonzalez Pérez, J. y Fernández Farreres, G. (2002). Derecho de Asociación. Comentarios a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Navarra: Aranzadi</p> <p>- Iglesia Prados, Gonzalo de la (2004). Régimen jurídico del deporte en edad escolar. Barcelona: Bosch</p> <p>- Real Ferrer, G. (1991). Derecho Público del Deporte. Madrid: Cívitas</p> <p>- Tejedor Bielsa, J. (2003). Público y privado en el deporte. Barcelona: Bosch</p> <p>- Terol Gómez, R. (1998). Las Ligas Profesionales. Navarra: Aranzadi</p> <p>- Terol Gómez, R.(Dir) (2006). El deporte universitario en España: actualidad y perspectivas de futuro. Madrid: Dykinson</p> <p>- Zagálaz Sanchez, Mª L. (1999). Fundamentos Legales de la Actividad Física en España. Jaén: Universidad de Jaén</p> <p>
</p>

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Con la finalidad de mejorar el sistema de garantía interna de calidad de nuestro centro, sería conveniente que el alumnado atendiese a la solicitud realizada por la UDC, con periodicidad cuatrimestral, respecto a participar en el proceso de evaluación de las materias cursadas y cuya notificación realiza con el nombre de ?AVALÍA?, consistiendo en responder las encuestas que evalúan la docencia del profesorado en cada materia. Según se recoge en las distintas normativas de aplicación para la docencia universitaria se incorpora la perspectiva de género en esta materia (se usará lenguaje no sexista, se utilizará bibliografía de autores/as de ambos sexos, se propiciará la intervención en clase de alumnos e alumnas...) Se trabajará para identificar y modificar prejuicios t actitudes sexistas y se influirá en el entorno para modificarlos y fomentar valores de respeto e igualdad. Se deberán detectar situaciones de discriminación por razón de género y se propondrán acciones y medidas para corregirlas.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías

Código Seguro De Verificación	2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:03:52
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2BzXhb4kDZPo jxu3ITdv3g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

